



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1167 del 10 de mayo de 2023

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, a través de un proceso administrativo de cobro coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidos notificaciones de Resolución que continua con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes notificaciones por correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que en consecuencia, y conforme lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se están notificando por Aviso la Sentencia de Resolución que Continúa con la Ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes expedientes.

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/ Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Autoque se Notifica	Acuerdo de Valorización
881315	138343	JHON MOSCOSO SERRANO Y ROCIO MOSCOSO SERRANO	52.621.423, 80.419.607	CL 95 21 73 AP 404	AAA0240CYXR	050C01873123	26/10/2022	AC724
RESUELVE								

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3396660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 19



ISO 22301
LL-C (Certification)
572421



ROJAS ANJALIA
318 ATOCOS 30



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1167 del 10 de mayo de 2023

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra JHON MOSCOSO

Este documento está suscrito con firma electrónica validada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STJEF
20225660393327

ACTUACION STJEF NÚMERO 39132 DE 2022
"RESOLUCIÓN ORDENA
SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, ACUERDO 724 DE 2018.
EXPEDIENTE 881215."

SERRANO y ROCÍO MOSCOSO SERRANO o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la CL 55 21 73 AP 404, e identificado con CHIP AAAR24-CYXR, por la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$2.166.786), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas en auto de fecha 24 de noviembre de 2021.

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho.

CUARTO. - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los ritos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2008, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art. 638 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis (26) días del mes de Octubre de 2022.

Luz Adriana Amado Rodriguez
Abogada Ejecutora

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

Pro. 108. David Alfredo Cárdenas Quiroz - Abogado Certificado 67.087
Revista Técnica María Tere Rojas - Abogada Certificada - 67.087

Este documento está suscrito con firma electrónica validada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
II-C Certification
672421



BOGOTÁ
D.D. 1000630



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1167 del 10 de mayo de 2023

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
890203	147231	VICTOR MAURICIO FIGUEROA SANCHEZ MARIELA MANRIQUE LONDOÑO	6765525, 34553465	KR 22 137 65 AP 104	AAA0112REDE	050N20220774	16/07/2022	AC724

RESUELVE

RESUELVE:

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **VICTOR MAURICIO FIGUEROA SANCHEZ Y MARIELA MANRIQUE LONDOÑO** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio ACUERDO 724 de 2018 asignada al bien inmueble ubicado en la KR 22 137 65 AP 104, e identificado con CHIP AAAD112REDE, por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1,343,692.00), más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR Y MANTENER las medidas cautelares decretadas en el Mandamiento de pago.

TERCERO: ORDENAR y despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse realizado.

CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su actuación.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 469 de marzo 11 de 2021

Cde 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info Línea: 195
FO-DO-07



OTJEF
2022560342267
Información Pública

ACTUACION: SUTJEF NUMERO 34724 DE 2023
"RESOLUCION ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION, ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 890203."

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 595 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 636 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciséis día(s) del mes de Julio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Luz Adriana Amado Rodríguez
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones PIS-0386
Firma mecánica generada en 16-07-2022 12:25 PM

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 469 de marzo 11 de 2021

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 469 de marzo 11 de 2021



Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
I.C. Certification
572421





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1167 del 10 de mayo de 2023

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página WEB y lugar público de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de U) (01) día hábil, hoy 10 de mayo de 2023, a las siete de la mañana (7:00 AM.).


JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 10 de mayo de 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES





NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1167 del 10 de mayo de 2023

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día once (11) de mayo de 2023.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES

Proyectó: Leidy Johanna Cárdenas Torres- Abogada Contratista STJEF.
Revisó: Luisa Fernanda Marín Villa – Abogada Contratista STJEF.
Aprobó: Gerardo Pastor Sánchez Beltrán - Abogado Ejecutor STJEF.



ISO 22301
LLC iCertification
572421

